

Expediente número: 0249-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Miguel Angel Pascual Ortiz.

N.I.F.: 8.860.085-T.

Ultimo domicilio conocido: Bailén, 60. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 22 de julio de 2000 a las 10.08 horas en las proximidades del Yacimiento «Lacimurga» en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Navalvillar de Pela.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0249-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: Miguel Angel Pascual Ortiz.

N.I.F.: 8.860.085-T.

Ultimo domicilio conocido: Bailén, 60. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 22 de julio de 2000 a las 10.08 horas en las proximidades del Yacimiento «Lacimurga» en el Embalse de Orellana, del Término Municipal de Navalvillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: De apercibimiento hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

***ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000,
sobre notificación de Propuesta de
Resolución de expedientes sancionadores en
materia de turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0024-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Antonio Silva Cortés.

N.I.F.: 25.085.355.

Ultimo domicilio conocido: Parque de Las Heras, 28. Villalba de los Barros.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre el día 10.01.00 a las 17 horas en el Paraje conocido como trasera calle Laguna situada en la localidad de Aceuchal, dentro del casco urbano. Ya ha sido denunciado por los mismos hechos en otras ocasiones.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 60.000 ptas. 360,607 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule las alega-

ciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0048-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Miguel Angel Cabello González.

N.I.F.: 80.061.482-T.

Ultimo domicilio conocido: Antonio Hernández Gil, 33. Navavillar de Pela.

Hechos imputados: Acampada libre el día 5 de marzo de 2000 a las 10.47 horas en la orilla Embalse de Orellana, Paraje conocido como Maribáñez, en el Término Municipal de Navavillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0047-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Juan de Dios Gómez Cordero.

N.I.F.: 8.822.220-H.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Augusto Vázquez 16-9.º B. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 5 de marzo de 2000 en la orilla del Pantano de Orellana, en el Término Municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0278-BA/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Autiarana, S.L.

C.I.F.: B-06305437.

Ultimo domicilio conocido: C/ Extremadura, 1. 06185-Valdelacalzada.

Hechos imputados: Ejercer como Restaurante sin estar autorizado por Turismo, día 2 de septiembre de 1999, a las 13 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura. (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Grave.

Sanción: 400.000 ptas. 2.404 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

***ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000,
sobre notificación de Resolución de
expedientes sancionadores en materia de
turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con